REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12131-2023-UNJBG

Tacna, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1359-2023-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 8510-2023-REDO y N° 4180-2023-SEGE, Oficio N° 3046-2023-OPEP/UNJBG, Informe N° 3147-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6032, Oficio Nº 1099-2023-FACS, Oficio N° 325-2023-SEP-OBST-FACS/UNJBG, Resolución Consejo Universitario Nº 18024-2022-UNJBG, remitidos para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la Dra. Danila Diana Huanco Apaza;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario Nº 18024-2022-UNJBG, se aprueba el Plan de funcionamiento de la Unidad de Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, considerando los siete (7) programas de Segunda Especialidad;

Que, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se sirva autorizar a quien corresponda, el pago a favor de la Dra. Danila Diana Huanco Apaza, correspondiente al mes de julio 2023;

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Informe N° 3147-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva el Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6032 para continuación de trámite;

Que, el Director General de Administración, a mérito del requerimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la documentación pertinente para el trámite respectivo;

Que, en virtud de lo expuesto mediante Proveído N° 8510-2023-REDO, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la **Dra. DANILA DIANA HUANCO APAZA** que prestó servicios como docente en la Segunda Especialidad Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud; debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6032 que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaria General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Glm.

ANEXO 01
(INFORME Nº 3147-2023-OPEP-UNJBG)

RECONOCIMIENTO DE GASTO

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

CENTRO DE COSTOS : 0065 - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE OBSTETRICIA
TAREA : C0010
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ALTO RIESGO OBSTETRÍCO Y EMERGENCIAS OBSTETRICAS
FF/ RUBRO : 2-09 R.D.R. ESOB-FACS
CLASIFICADOR GASTO : 2.1.1.5.2.99
FINALIDAD : Pago por servicio de enseñanza docente CON vínculo en Programa de Segunda Especialidad en Alto Riesgo Obstétrico y Emergencias Obstétricas.

NOMBRES Y APELLIDOS	*CURSO*	*PERIODO*	*MONTO S/.*	*CCP Nº*
DRA. DANILA DIANA HUANCO APAZA	*Seminario de Tesis*	*JULIO 2023*	*2,400.00*	*0032*
		TOTAL:	*2,400.00*	

Nota: Asignación económica que se sujeta al Informe y conformidad de servicios por parte del área usuaria. Asimismo, corresponde a la URH verificar que el personal docente no haya incurrido en incompatibilidad por razón del servicio prestado.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000006032

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 13/10/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : C0010-10907121303-07-SERVICIO ENSEÑANZA SE ESOB DRA. DANILA DIANA HUANCO APAZA JULIO 2023 - FACS

FECHA APROBACION : 13/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
Nº DE DOCUMENTO OF.1099-2023-FACS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001276 22 046 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2,400.00
0065 ENSEÑANZA DE PRACTICA Y PRODUCCION	2,400.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,400.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,400.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,400.00
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	2,400.00
2.1.1 5 DOCENTES UNIVERSITARIOS	2,400.00
2.1.1 5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	2,400.00
2.1.1 5.2 99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	2,400.00
TOTAL	2,400.00
TOTAL CERTIFICACION	2,400.00
TOTAL NOTA	2,400.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JEFATURA
TACNA

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

UNIVERSIDAD NACIONAL J.B.G. TACNA
Unidad de Presupuesto
OPEP